

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

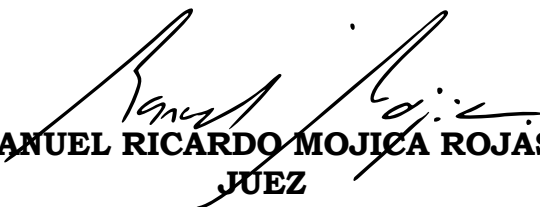
Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2018-02306.

Téngase en cuenta que el demandado Juan Pablo Ríos Támara, se notificó personalmente del mandamiento de pago (*fl.24 C.P.*) y que dentro del término otorgado contestó la demanda (*fls.25 a 34 C.P.*).

Una vez se surta la notificación del señor Henry Jesús Joya Gómez, se continuará con el trámite procesal respectivo.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE **ESTADO N34 FIJADO HOY 19 DE ABRIL DE 2022** A LA
HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95fce4a6dc510abbe8a48498e7d75d6fa4f19e97b1aa25c59fc74878bfa8cec3**
Documento generado en 18/04/2022 04:48:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>